



C I R C U L A R CSJMEC20-102

Fecha: 9 de octubre de 2020

Para: **JUZGADO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: “Solicitud de información sobre procesos de explotación sexual comercial de persona menor de edad y explotación sexual de menores”

De manera atenta esta corporación solicita de carácter urgente se informe sobre la cantidad de procesos tramitados por delitos de explotación sexual comercial de persona menor de edad y explotación sexual de menores en los años 2017, 2018 y 2019, siguiendo el formato que se dispone a continuación, así:

AÑO	NOMBRE DEL JUZGADO	TIPO DE PROCESO	INGRESOS	EGRESOS	INVENTARIO FINAL	NUMERO DE PERSONAS CONDENADAS
2017		Explotación sexual comercial de persona menor de edad				
2017		Explotación sexual de menores				
2018		Explotación sexual comercial de persona menor de edad				
2018		Explotación sexual de menores				
2019		Explotación sexual comercial de persona menor de edad				
2019		Explotación sexual de menores				

La información que repose en sus despachos, sobre el particular, debe ser enviada, a más tardar, **el martes 13 de octubre de 2020, a las 11:45 am**, directamente al correo rdazam@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto del correo “**Respuesta Circular 102**”

Lo anterior, teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, recibido en esta corporación con radicación EXTCSJME20-1076.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

CEBC
EXTCSJME20-1076 / OCTUBRE 9 DE 2020